

Bruselas, 5 de marzo de 2025 (OR. en)

6403/25

JAI 222 COSI 34 ENFOPOL 57 CRIMORG 36 CORDROGUE 25 COLAC 23 JAIEX 16

NOTA

De:	Presidencia
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	6339/25
Asunto:	Declaración conjunta de las ministras y los ministros del Interior y/o de Seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea y las ministras y los ministros encargados de la seguridad de los Estados miembros del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (Declaración conjunta UE-CLASI)

Adjunto se remite a las delegaciones la Declaración conjunta acordada por las ministras y los ministros del Interior y/o de Seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea y las ministras y los ministros encargados de la seguridad de los Estados miembros del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI) en su reunión de 5 de marzo de 2025.

6403/25

JAI.1 ES

Declaración conjunta de las ministras y los ministros del Interior y/o de Seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea y las ministras y los ministros encargados de la seguridad de los Estados miembros del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (Declaración conjunta UE-CLASI)

- Nosotras y nosotros, ministras y ministros del Interior y/o de Seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea y del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), reuniéndonos por tercera vez con el propósito de consolidar la cooperación en materia de seguridad de ambas regiones;
- 2. Conscientes de los actos cada vez más violentos y de la índole adaptable y transnacional de las redes delictivas que socavan el Estado de Derecho, se infiltran en la economía legal, en las instituciones del Estado y en las administraciones públicas, y blanquean capitales para ocultar sus beneficios, poniendo así en peligro el derecho fundamental de las personas a vivir en un entorno seguro;
- 3. Reconociendo que el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos son de vital importancia para nuestra cooperación y que la protección de los datos personales es un requisito previo para el intercambio de información con fines de cooperación policial y judicial en materia penal;
- 4. Observando la importancia de integrar la perspectiva de la igualdad de género en la lucha contra la delincuencia organizada, también en las estrategias institucionales que promuevan el liderazgo de las mujeres en este ámbito y en la evaluación de los fenómenos delictivos y sus repercusiones, así como de promover mejores prácticas y modelos de actuación;
- 5. Destacando la importancia de la relación estratégica establecida con el transcurso de los años entre la UE y el CLASI, aprovechando las sinergias entre los ciclos de seguridad respectivos y reiterando nuestra determinación de seguir colaborando con objeto de reforzar la cooperación regional y bilateral dentro de cada una de las dos regiones y entre ambas, también en las regiones ultraperiféricas europeas y los países y territorios de ultramar;

- 6. Habida cuenta de la Declaración de las jefas y los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (UE) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), formulada el 18 de julio de 2023 en Bruselas (Bélgica), en la cual las y los dirigentes de las dos regiones acordaron reforzar las iniciativas de cooperación entre ambas en el ámbito de la seguridad ciudadana, y de la Declaración refrendada en la reunión de alto nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC el 22 de febrero de 2024 en La Paz (Bolivia);
- 7. Tomando nota de los avances logrados en el análisis de las amenazas delictivas que afectan a nuestras regiones, destacadas en el Instrumento de Documentación y Evaluación de la Amenaza en Latinoamérica (IDEAL) y en la Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la Unión Europea (SOCTA), así como en el informe «Descodificación de las redes delictivas más amenazantes de la UE», publicado por Europol el 5 de abril de 2024;
- 8. Reafirmando la importancia de reforzar la cooperación policial operativa entre la UE y América Latina, dando especial relieve a la función esencial de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), la Comunidad de Policías de América (Ameripol) y marcos como la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT) y Aplicamos (América Latina Plataforma Interdisciplinaria Contra las Amenazas y Ciclo de Seguridad) para la coordinación de iniciativas conjuntas, el intercambio de información y la realización de operaciones transfronterizas con objeto de luchar eficazmente contra la delincuencia organizada y desmantelar redes delictivas;
- 9. Reconociendo que es indispensable fortalecer la resiliencia de los centros logísticos de las dos regiones, tales como puertos, aeropuertos, almacenes y otros nodos clave del transporte y la distribución, para evitar su explotación por la delincuencia organizada, subrayando también la necesidad imperiosa de protegerlos contra la infiltración y el uso indebido para el tráfico ilícito y otras actividades ilegales;
- 10. Entendiendo que las competencias relacionadas con la seguridad y la gestión penitenciaria varían entre los Estados y destacando la importancia de que las instituciones nacionales correspondientes trabajen para evitar que cabecillas y miembros de redes delictivas convictos prosigan sus actividades delictivas mientras están privados de libertad;

- 11. Subrayando la función que ejercen unas políticas y herramientas eficaces de prevención de la delincuencia por lo que respecta a la lucha contra la actividad delictiva y la explotación de personas vulnerables, incluso menores, por parte de redes delictivas para llevar a cabo actividades delictivas;
- 12. Subrayando que la producción, el transporte, el tráfico y la distribución de drogas plantean una grave amenaza para la seguridad, la salud pública y el medio ambiente, amenaza que genera violencia, corrupción y blanqueo de capitales al tiempo que distorsiona nuestra economía legal;
- Haciendo hincapié en la importancia de combatir la corrupción en todos los niveles como pilar fundamental de la lucha contra la delincuencia organizada y como condición previa esencial para el respeto del Estado de Derecho y para el crecimiento económico, manifestando nuestra determinación de aplicar medidas enérgicas contra la corrupción con objeto de proteger las instituciones y velar por la transparencia y la integridad en los sectores público y privado, y de fortalecer la cooperación internacional con miras a aumentar la eficacia de la recuperación tanto de activos como del producto de la corrupción;
- 14. Reconociendo que la delincuencia medioambiental, en particular la deforestación, tiene efectos devastadores para el medio ambiente, la salud humana y el clima, es a menudo de carácter transfronterizo e implica a grupos delictivos organizados; destacando, por tanto, la necesidad de reforzar la cooperación para combatir este fenómeno a escala mundial y de abordar las consideraciones de seguridad en proyectos de desarrollo alternativo o protección del medio ambiente;
- 15. Expresando nuestra profunda preocupación por las devastadoras repercusiones de la trata de seres humanos en ambas regiones;
- 16. Reiterando la necesidad de adoptar un firme enfoque consistente en seguir la pista del dinero, centrado en los flujos financieros vinculados a la delincuencia organizada y por el que se mejore el rastreo, el embargo y el decomiso de los activos adquiridos ilegalmente, incluidos los criptoactivos, para debilitar los cimientos financieros de las organizaciones delictivas;
- 17. Destacando que el acceso a los datos y las pruebas digitales es un elemento clave para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar delitos y que la dimensión virtual de la delincuencia organizada es cada vez más importante y requiere herramientas y métodos innovadores por parte de las autoridades policiales y judiciales;

- 18. Recordando que EMPACT, como instrumento para abordar ámbitos delictivos prioritarios, incorpora mecanismos destinados a facilitar el diálogo bilateral y multilateral, también con socios latinoamericanos, así como la cooperación operativa; destacando la adopción de planes de acción operativos (PAO), bajo la coordinación del CLASI, siguiendo el modelo EMPACT, con la finalidad de armonizar las actuaciones estratégicas, tácticas y operativas en América Latina y el Caribe;
- 19. Recordando que el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas (MAOC-N) y varias agencias de la UE, como Europol, Eurojust, la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA), la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), cooperan activamente con terceros países, también con miembros del CLASI, en la lucha contra la delincuencia grave y organizada;
- 20. Reconociendo la función de los diálogos y los programas de cooperación bilaterales y regionales, alineados con las prioridades de los países de América Latina y el Caribe y de la UE, como el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PACCTO), el programa sobre la gestión integrada de las fronteras y la lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes (EUROFRONT), la Acción Mundial contra la Ciberdelincuencia (GLACY-e), el Proyecto de Cooperación Portuaria (SEACOP) y los demás proyectos que componen el Programa de los Flujos Ilícitos Globales (GIFP), así como la función de las redes de cooperación internacional en materia de recuperación y el decomiso de activos, como la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden (CARIN), que facilita los intercambios con organismos de recuperación de activos de terceros países, y otras redes interinstitucionales regionales, como el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y la Red Operativa de Prevención del Blanqueo de Capitales (AMON);

- 21. Celebrando la puesta en marcha, en marzo de 2023 en Panamá, de la segunda fase del programa EL PACCTO, instrumento esencial para reforzar la Asociación en materia de Justicia y Seguridad entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, y reconociendo su apoyo vital para el establecimiento y el funcionamiento del diálogo UE-CLASI, así como para el desarrollo de IDEAL y el fortalecimiento de Ameripol;
- 22. Subrayando la importancia de la coordinación entre las entidades competentes de cada país, las comunidades locales, el sector privado, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de desarrollar soluciones sostenibles que aborden las causas estructurales de la delincuencia organizada, así como de acciones centradas en los programas de prevención de la delincuencia, el fortalecimiento de la cohesión social, la mejora de las condiciones socioeconómicas y la generación de oportunidades para las poblaciones vulnerables;
- 23. Acentuando el papel en ambas regiones de las campañas educativas en el fomento de una cultura de la legalidad que refuerce el respeto del Estado de Derecho, la transparencia y los derechos humanos y en la sensibilización de la ciudadanía, en especial de los jóvenes, sobre los riesgos asociados a la delincuencia organizada y la importancia de la ética cívica para construir sociedades más justas y seguras; observando que la colaboración entre las entidades competentes de cada país, las instituciones académicas, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil es importante para maximizar su alcance y efectividad;
- 24. Considerando la rápida evolución de las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y el análisis predictivo, y su potencial para anticipar y combatir amenazas delictivas transnacionales, optimizar la coordinación operativa y mejorar la eficacia de las investigaciones;
- 25. Celebrando la firma del Tratado Constitutivo de Ameripol, el 9 de noviembre de 2023 en Brasilia (Brasil), por trece Estados miembros del CLASI, que otorga a Ameripol un estatuto institucional que contribuirá a reforzar su papel en la lucha contra la delincuencia grave y organizada en la región de América Latina;

- 26. Celebrando la vinculación de nuevos miembros latinoamericanos al CLASI, dando la bienvenida a Brasil y Guatemala y a su intención de contribuir a los propósitos comunes de este comité;
- 27. Acogiendo con satisfacción el acuerdo alcanzado sobre los procedimientos de trabajo UE-CLASI que, en particular, establecen un ciclo de dieciocho meses de reuniones ministeriales, institucionales y de altos funcionarios;

Nosotras y nosotros, ministras y ministros del Interior y/o de Seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea y del CLASI:

- 28. Acordamos consolidar y redoblar los esfuerzos para hacer frente a la delincuencia transnacional organizada y sus efectos negativos en las sociedades mediante un enfoque que abarque a toda la sociedad y a todas las administraciones e instituciones, basado en datos contrastados sobre lo que funciona, entre otras cosas mediante la innovación, el desarrollo de capacidades efectivas y la mejora de la cooperación;
- 29. Expresamos nuestro pleno apoyo a la continuidad y el desarrollo del CLASI;
- 30. Nos comprometemos a destacar y aumentar las actividades conjuntas para luchar contra el tráfico de drogas y desarticular redes delictivas de alto riesgo, en particular haciendo un seguimiento del dinero, mientras seguimos trabajando en otros ámbitos delictivos prioritarios clave, como la trata de seres humanos, el tráfico ilícito de migrantes, el diseño, la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, el abuso sexual de menores, la delincuencia informática, los delitos financieros y contra el medio ambiente, la corrupción, la delincuencia organizada contra la propiedad, el tráfico ilícito de bienes culturales y el uso delictivo de criptomonedas;
- 31. Nos comprometemos conjuntamente a aplicar las prioridades de cooperación operativa descritas en el anexo de la presente Declaración conjunta a fin de reforzar una respuesta eficaz ante las amenazas delictivas que afectan a ambas regiones;

- 32. Instamos a que se coopere para abordar y desarticular de forma colaborativa las nuevas rutas de tráfico de drogas desde los países de origen y tránsito hasta los países de destino, entre ellas las del golfo de Guinea y de América Central y el Caribe, y a que, al mismo tiempo, se intensifiquen las actividades contra las rutas tradicionales de tráfico, garantizando así un enfoque geográfico amplio para luchar contra los múltiples desafíos de la delincuencia organizada;
- 33. Pedimos complementariedad y sinergias entre las actividades destinadas a combatir el tráfico de drogas en el marco de la cooperación UE-CLASI, centrada en la cooperación policial operativa, y el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC, centrado en un enfoque integral y equilibrado para hacer frente a la situación mundial en materia de droga, aumentando la coordinación y la cooperación birregionales generales en la adopción de medidas basadas en pruebas para reducir tanto la oferta como la demanda de drogas, por ejemplo, mediante la prestación y el fortalecimiento de la prevención, el tratamiento y la reducción de daños;
- 34. Pedimos que se refuercen las sinergias entre las actividades de las autoridades policiales y judiciales destinadas a luchar contra la delincuencia organizada, con objeto de dar una respuesta integral a las amenazas delictivas que afectan a nuestras regiones;
- 35. Invitamos a las y los dirigentes de la Unión Europea y de la CELAC a que, en su próxima cumbre, reconozcan, refrenden y sigan reforzando las actividades de colaboración indicadas en la presente Declaración, armonizando así la voluntad política al más alto nivel con estas iniciativas de seguridad que fortalecen la estabilidad regional y la cooperación entre ambas regiones;
- 36. Pedimos que en la próxima reunión de altos funcionarios se examinen los progresos alcanzados en la aplicación de la presente Declaración conjunta, incluido su anexo, a fin de determinar las acciones pertinentes que deben emprenderse para desarticular las organizaciones delictivas que operan en nuestra región, así como para seguir desarrollando una cultura común de cooperación mediante intercambios sobre la situación en ambas regiones, nuestras respuestas y las buenas prácticas;
- 37. Nosotras y nosotros, ministras y ministros del Interior y/o de Seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea y del CLASI, aguardamos con interés volver a reunirnos en la misma composición, dentro de aproximadamente dieciocho meses, en el segundo semestre de 2026, para examinar los avances en nuestra cooperación.

ANEXO DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA: HOJA DE RUTA UE-CLASI 2025-2026 PARA APLICAR LAS PRIORIDADES DE COOPERACIÓN OPERATIVA

- 1- Cooperación policial operativa
- i) Promover el uso de los centros de fusión existentes para dirigir la cooperación interinstitucional y dar apoyo a las unidades especiales de investigación.
- ii) Reforzar el uso de canales y sistemas para el intercambio de información entre las autoridades policiales de ambas regiones, garantizando la protección de los datos personales y la confidencialidad.
- iii) Intensificar el intercambio de información sobre el tráfico de drogas, en particular con el apoyo de la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas y Europol.
- iv) Reforzar la presencia de recursos en el Atlántico para combatir el tráfico de drogas por vía marítima, también en colaboración con MAOC-N y el Proyecto de Cooperación Portuaria (SEACOP).
- v) Aprovechar las sinergias entre los ciclos de evaluación de amenazas de SOCTA e IDEAL y fomentar una imagen completa de la inteligencia en ambas regiones.
- vi) Preparar actuaciones contra las redes delictivas que plantean mayores amenazas, en consonancia con los informes analíticos de Europol (análisis descriptivo y SOCTA) e IDEAL, en particular seleccionando investigaciones prioritarias, a las que se prestará especial atención, encaminadas a luchar contra estas redes y personas clave implicadas en:
 - el tráfico de drogas,
 - la trata de seres humanos,
 - el tráfico ilícito de migrantes,
 - la explotación sexual de menores,
 - el tráfico ilícito de armas de fuego,

- la delincuencia informática,
- los delitos contra el medio ambiente,
- la delincuencia organizada contra la propiedad, incluido el tráfico ilícito de bienes culturales,
- la corrupción,
- la delincuencia financiera y el blanqueo de capitales.
- vii) Permitir que el Grupo de Trabajo destinado a la lucha contra el narcotráfico ponga en marcha y coordine esas investigaciones prioritarias y, de manera más general, intensificar la cooperación operativa regional y birregional contra el tráfico de drogas, con acciones basadas en pruebas y con el apoyo de Europol y Ameripol.
- viii) Promover, en el próximo ciclo de EMPACT (2026-2029), la participación activa y específica de las autoridades competentes de América Latina y el Caribe, en particular de las autoridades policiales y judiciales, que contribuyen al desarrollo y ejecución de los planes de acción operativos (PAO).
- ix) Intensificar las acciones operativas policiales y, en su caso, la cooperación judicial en materia penal contra las redes delictivas de alto riesgo en el contexto de EMPACT, en particular utilizando el concepto de grupo operativo desarrollado por Europol y los equipos conjuntos de investigación (ECI) apoyados por Eurojust.
- x) Apoyar la entrada en vigor del Tratado Constitutivo de Ameripol en los países firmantes del Tratado, también en lo que se refiere a la adopción de las disposiciones necesarias en materia de protección de datos, y adelantar en la medida de lo posible las negociaciones de un acuerdo de trabajo entre Ameripol y Europol.
- xi) Intensificar la cooperación de los países del CLASI con Europol y, en su caso, con Eurojust, mediante la celebración de acuerdos internacionales que permitan el intercambio de datos personales, entre otras medidas.

2. Resiliencia de los centros logísticos

- i) Apoyar esfuerzos de cooperación para fortalecer la resiliencia de los centros logísticos y la seguridad de las cadenas de suministro en ambas regiones, con la participación de los agentes pertinentes de los sectores público y privado, y establecer una asociación firme con la Alianza Europea de Puertos para garantizar que los puertos de ambas regiones sean resilientes a la delincuencia organizada en los países de origen, de tránsito y de destino.
- ii) Evaluar de forma constante las vulnerabilidades de seguridad de los puertos de las dos regiones y las medidas adoptadas para contrarrestar la infiltración de la delincuencia organizada, que emplea, por ejemplo, la violencia y la corrupción.

3. Resiliencia de los centros de internamiento

- i) Explorar formas de fortalecer los marcos jurídicos y operativos, según las competencias y estructuras institucionales de cada país, para gestionar el internamiento de personas consideradas objetivos de alto valor, con el fin de reducir la posibilidad de que continúen influyendo en sus organizaciones delictivas mientras estén privados de libertad.
- 4- Lucha contra la delincuencia financiera y recuperación de activos adquiridos ilegalmente
- i) Promover la plena aplicación del enfoque consistente en seguir la pista del dinero, haciendo hincapié en la necesidad de que ambas regiones intensifiquen las investigaciones financieras centradas en la infraestructura económica de la delincuencia organizada, desde las redes de blanqueo de capitales hasta los activos ocultos y la corrupción.
- ii) Impulsar el intercambio de información y la cooperación entre la UE y el CLASI en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, promoviendo un enfoque multisectorial e interinstitucional que incluya el intercambio de inteligencia financiera, datos relevantes y mejores prácticas, y la elaboración conjunta de programas de desarrollo de capacidades.
- iii) Promover que los marcos jurídicos en materia de embargo y decomiso de activos sean sólidos, adaptables y compatibles con las necesidades y competencias de cada país, permitiendo detectar, rastrear, embargar, gestionar y decomisar activos adquiridos de forma ilícita; asimismo, fomentar la cooperación birregional entre organismos de recuperación de activos de los países del CLASI y de la UE.